

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3018
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO.

REQUINOA ,16 de Octubre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 439 de fecha 12.10.2012 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de 40 tiras de fierro de 4 mts., y 300 cáncamos los que se utilizarán en las Casetas de Votación en las próximas Elecciones Municipales, al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 160.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de 40 tiras de fierro de 4 mts., y 300 cáncamos los que se utilizarán en las Casetas de Votación en las próximas Elecciones Municipales, al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 160.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04 Asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles", del Presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

Archivo

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)